



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0037761/2011

VISTO:

El pedido elevado por la Escuela de Archivología para la aprobación del curso de Posgrado *Acceso a fondos de archivo: organización, servicios de consulta y sistema multilingual* a cargo de la Dra. Silvia Schenkolewski Kroll, como **Seminario Optativo** de grado para el segundo ciclo de la Licenciatura en Archivología (4° y 5° año) a realizarse el 7 y 9 de noviembre;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjuntan el programa respectivo del Seminario aprobados por el Consejo de la citada Escuela, así como el *curriculum vitae* del docente a cargo de su dictado;

Que la Dirección de la Escuela señala que *La incorporación de Seminarios Optativos y Materias Electivas, responde a dos intencionalidades:*

- 1- *La flexibilización del curriculum posibilitando trayectos formativos diferenciados.*
- 2- *La profundización de temáticas específicas;*

Que Curso constará de 48 horas distribuidas en: 25 horas cátedra de clases presenciales, 25 horas de tutorías no presenciales (on-line) y 15 horas de trabajo individual;

Que se adjunta el Programa a desarrollar por los Profesores a cargo;

Que entre los objetivos del Programa se cuentan:

- *Plantear la problemática del acceso a los documentos desde tres aspecto: intelectual, legal y físico.*
- *Crear conciencia acerca del papel de mediador del archivero, entre el documento y el usuario.*
- *Ilustrar a los egresados y alumnos de la Escuela de archivología sobre una temática de actualidad.*

Que el dictado será gratuito para los alumnos de grado;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el dictado del Curso de Posgrado *Acceso a fondos de archivo: organización, servicios de consulta y sistema multilingual* a cargo de la Dra. Silvia Schenkolewski Kroll, como **Seminario Optativo** de grado para el segundo ciclo de la Licenciatura en Archivología (4° y 5° año) a realizarse el 7 y 9 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2°. La aprobación del mencionado curso no constituye antecedente académico sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del Honorable Consejo Directivo).

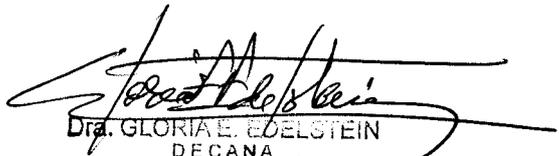
ARTÍCULO 3°) Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 644

ms/pjg


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. ZELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades